

## **REDUCCIÓN DE CAPITAL**

### **COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, S.A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada el 8 de mayo de 2014, debidamente convocada, se ha adoptado, por una mayoría del 99,95% del capital social presente y representado, reducir el capital social de la Compañía con cargo a reservas de libre disposición, en el importe que representen (i) las acciones que acudan a la oferta pública de adquisición aprobada por la propia Junta General en la misma sesión del día 8 de mayo de 2014; así como (ii) las 175 acciones que la Compañía tiene en autocartera; hasta la cifra máxima de 172.727,40 Euros, mediante la amortización de las acciones que la Compañía adquiera de la referida oferta pública de adquisición de acciones, así como de las acciones que la Compañía tiene en autocartera.

El Consejo de Administración, en reunión celebrada el 16 de octubre de 2014 y por delegación de la Junta General de Accionistas, acordó por unanimidad de los consejeros presentes y representados la ejecución del acuerdo de reducción de capital adoptado por la referida Junta de 8 de mayo de 2014, determinando el importe de la reducción de capital en 36.769,18 Euros, correspondiente a la suma del valor nominal de les 2.884 acciones de la clase B que han acudido a la oferta pública de adquisición de acciones emitida por la Compañía, más el valor nominal de les 175 acciones de la clase B que la Compañía tiene en autocartera, lo que resulta un total de 3.059 acciones de la clase B de valor nominal de 12,02 Euros cada una de ellas.

Como consecuencia de lo anterior, el capital social de la Compañía pasa a quedar fijado en la cantidad de 7.514.723,70 euros, 125.649 acciones de la clase A y 499.536 acciones de la clase B, de valor nominal 12,02 euros cada una de ellas.

A estos efectos, se hace constar de forma expresa que la Junta General acordó, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 335 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la creación de una reserva indisponible por el importe del valor nominal de las acciones amortizadas.

Sabadell, 4 de noviembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración de la Compañía, D. José María de Paz Arias.